

28 de Enero 2026

CEUPC

# Tratamiento Datos Personales

<https://comite-etica.upc.edu>



Escola de Doctorat

## **Introducción histórica**

## **El Comité de Ética de la UPC**

## **Investigación y Ética Código de Integridad de la UPC**

## **Revisión proyectos de Investigación Procedimiento**

<https://comite-etica.upc.edu>

**0**

**1**

**2**

**3**

Contenido  
Formación

**Ética en la  
Investigación**

# 0. Introducción Histórica

**1 Septiembre 1.939**

Inicio 2<sup>a</sup> Guerra Mundial



<https://comite-etica.upc.edu>



# Cronología

2ª Guerra Mundial:

1939-1945

Juicios de Nuremberg:

1945-1946

Código de Nuremberg:

1947

El **Código de Nuremberg** es un conjunto de **diez principios éticos** nacidos como respuesta a los experimentos médicos crueles e inhumanos realizados por el personal médico Nazi. Estos principios establecen las bases para la investigación ética con seres humanos. Hoy en día, aún se consideran la piedra angular de la bioética moderna.



- 1.** El consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial.
- 2.** El experimento debería ser tal que prometiera dar resultados beneficiosos para el bienestar de la sociedad, y que no pudieran ser obtenidos por otros medios de estudio. No podrán ser de naturaleza caprichosa o innecesaria.
- 3.** El experimento deberá diseñarse y basarse sobre los datos de la experimentación animal previa y sobre el conocimiento de la historia natural de la enfermedad y de otros problemas en estudio que puedan prometer resultados que justifiquen la realización del experimento.
- 4.** El experimento deberá llevarse a cabo de modo que evite todo sufrimiento o daño físico o mental innecesario.
- 5.** No se podrán realizar experimentos de los que haya razones a priori para creer que puedan producir la muerte o daños incapacitantes graves; excepto, quizás, en aquellos experimentos en los que los mismos experimentadores sirvan como sujetos.
- 6.** El grado de riesgo que se corre nunca podrá exceder el determinado por la importancia humanitaria del problema que el experimento pretende resolver.
- 7.** Deben tomarse las medidas apropiadas y se proporcionaran los dispositivos adecuados para proteger al sujeto de las posibilidades, aun de las más remotas, de lesión, incapacidad o muerte.
- 8.** Los experimentos deberían ser realizados sólo por personas cualificadas científicamente. Deberá exigirse de los que dirigen o participan en el experimento el grado más alto de competencia y solicitud a lo largo de todas sus fases.
- 9.** En el curso del experimento el sujeto será libre de hacer terminar el experimento, si considera que ha llegado a un estado físico o mental en que le parece imposible continuar en él.
- 10.** En el curso del experimento el científico responsable debe estar dispuesto a ponerle fin en cualquier momento, si tiene razones para creer, en el ejercicio de su buena fe, de su habilidad comprobada y de su juicio clínico, que la continuación del experimento puede probablemente dar por resultado la lesión, la incapacidad o la muerte del sujeto experimental

<https://comite-etica.upc.edu>

# Declaración de Helsinki 1.964

RECOMENDACIONES PARA GUIAR LA  
INVESTIGACION EN SERES HUMANOS  
Adoptada por la 18<sup>a</sup> Asamblea Médica  
Mundial,  
Helsinki, Finlandia, 1964

## I. Principios Generales

- 1.** La experimentación en un ser humano debe respetar los principios morales y científicos que justifican la investigación en medicina humana. La experimentación en un ser humano debe estar basada en exámenes de laboratorio, en pruebas sobre animales, o sobre cualquier otro dato científicamente establecido.
- 2.** La experimentación en un ser humano debe ser conducida por personas científicamente calificadas y bajo la supervisión de un médico idóneo.
- 3.** La experimentación no puede ser llevada a cabo legítimamente si la importancia del objetivo buscado no está en proporción con el riesgo inherente.
- 4.** Antes de realizar un experimento, deben evaluarse cuidadosamente los riesgos y los beneficios previsibles para el sujeto o para otros.
- 5.** El médico debe utilizar una especial prudencia cuando emprende un experimento en el curso del cual la personalidad del sujeto puede ser alterada por los medicamentos o los procedimientos experimentales.

<https://comite-etica.upc.edu>



## I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**14082** Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

B. O. del E.—Núm. 108

6 mayo 1978

10683

Artículo séptimo.—Por las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se practicarán las oportunas actuaciones procedimentales con objeto de regularizar las situaciones de las que se tuvieren conocimiento hasta la expiración del plazo señalado en el apartado dos del artículo segundo de este Real Decreto, fuera del cual se actuará contra el cedente y el coseñario de las viviendas indicadas, recuperandolas el Organismo correspondiente para su patrimonio,

MINISTERIO DE SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**12157** REAL DECRETO 944/1978, de 14 de abril, por el que se regulan los ensayos clínicos de productos farmacéuticos y preparados medicinales.



ASOCIACIÓN  
MÉDICA  
MUNDIAL

Comitè d'Ètica de la UPC

*Los CE nacen como instancias técnicas que se encargan de supervisar que los proyectos de investigación cumplen con la correcta aplicación de los principios éticos, legales y metodológicos.*

<https://comite-etica.upc.edu>



- 2ª Guerra Mundial: 1939-1945
- Juicios de Nuremberg: 1945-1946
- Código de Nuremberg: 1947
- Declaración de Helsinki: 1964
- Regularización de los ensayos clínicos: 1978
- Ley 14/2007 de Investigación Biomédica: Nacen los primeros CE
- CEUPC: 2020

# 1. Comitè d'Ètica de la UPC

- Misión, Visión y Valores
- Objetivos estratégicos
- Qué somos? Finalidad
- Código Ético UPC
- Tipologías de CE
- Funcionamiento del CEUPC

The screenshot shows the homepage of the Comité de Ètica de la UPC website. At the top, there is a navigation bar with links to Inicio, Finalidad, Miembros, Ètica y Datos, Revisión Proyectos Investigación, Innovación Docente, and Documentación. Below the navigation bar, there are links to Actualidad, FAQs, and Intranet. The main title "Comité de Ètica de la UPC" is displayed above a decorative blue geometric pattern banner. The central text on the page discusses the impact of technological advances and contemporary ethical dilemmas, stating that the committee promotes addressing these issues in activities, projects, and decision-making to ensure technology serves the common good.

Dada la gran influencia de los **avances tecnológicos** en la vida actual de las personas, y ante los grandes **dilemas contemporáneos** que se presentan en la sociedad, el **Comité de Ètica de la UPC** promueve plantear adecuadamente las **cuestiones éticas** en las actividades, proyectos y tomas de decisiones, de modo que la tecnología nunca pueda utilizarse con fines contrarios al **bien común**.

[Vídeo CEUPC](#)

<https://comite-etica.upc.edu>

# Misión, Visión y Valores de la UPC

- Compromiso Social
- Espíritu Cooperativo
- Profesionalidad
- Sentido Crítico
- Sostenibilidad
- Veracidad

## Compromiso social

El conocimiento que creamos y transferimos a la sociedad hay que insertarlo en el marco básico de las responsabilidades sociales generales, como la lengua propia y la cultura, la máxima inclusión posible **y la orientación ética de toda la tecnología**, que debe estar al servicio del bien común.

<https://canviaelmon.upc.edu/ca>

UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

Inici Organització Observatori Serveis Crèdits ECTS Entitats Sobre nosaltres

### Portal de Compromís Social UPC

**Igualtat i Diversitat**  
Fomentem la igualtat de gènere, l'atenció a la diversitat i la lluita contra qualsevol tipus de discriminació.

**Mediació**  
Facilitem la resolució de conflictes per el manteniment d'una convivència sana a la comunitat universitària.

**Sostenibilitat i Innovació Social**  
Promoguda a través de la participació de la comunitat universitària.

**Cooperació**  
Contribuïm a la construcció d'un món més just mitjançant l'educació per al desenvolupament.

<https://comite-etica.upc.edu>

# Objetivos Estratégicos

Pla estratègic UPC  
2022–2025

## OBJECTIUS ESTRATÈGICS

### SERVEI A LA SOCIETAT

#### Creació i transferència de coneixement

Promoure una universitat on interactua la recerca bàsica, la recerca aplicada, l'emprenedoria i laliança amb les empreses

#### Formació tecnològica i integral

Oferir una formació tecnològica i integral de qualitat, que potencii la innovació docent, els valors, l'éтика i el desenvolupament personal i professional

#### Compromís social

Potenciar les mesures de responsabilitat social, igualtat, sostenibilitat, tecnohumanisme i cooperació

### IMPACTE GLOCAL

#### Impacte territorial

Impulsar, a través dels diferents campus, la relació amb el territori i el teixit socioeconòmic i cultural

#### Projecció internacional

Propiciar la projecció internacional de la UPC amb aliances estratègiques amb altres universitats estrangeres i facilitant la mobilitat de l'estudiantat, el PDI i el PAS

### IDENTITAT UPC

#### Comunitat UPC

Afavorir el desenvolupament de les persones, els clubs alumni, les relacions interpersonals, les aliances internes i la renovació generacional

#### Bon govern

Impulsar un govern eficient, equitatiu, transparent, potenciant la simplificació administrativa i la democràcia interna

Potenciar la dimensión ética en la investigación

<https://comite-etica.upc.edu>

# ¿Qué somos? Finalidad

## Doble finalidad del CEUPC:

- PRESRIPTIVA** y de definición de la política de ética de la UPC en sus ámbitos de actuación, así como de representación y enlace con las entidades externas;
- de **ASESORAMIENTO**, en su caso, en el análisis de los aspectos éticos de la investigación, la transferencia, la innovación, la docencia y la extensión universitaria que se llevan a cabo en la Universidad, así como de los proyectos donde intervienen académicos de la UPC y, en particular, de aquellos que impliquen una consideración de la ética de la tecnología en la sociedad

The screenshot shows the homepage of the Comité de Ética de la UPC website. At the top, there is a navigation bar with links to 'Inicio' (Home), 'Finalidad', 'Miembros', 'Ética y Datos', 'Revisión Proyectos Investigación', 'Innovación Docente', and 'Documentación'. Below the navigation bar, there is a secondary menu with links to 'Actualidad', 'FAQs', 'Intranet', and other sections. The main title 'Comité de Ética de la UPC' is displayed prominently. The page features a decorative background graphic consisting of a repeating pattern of blue and white triangles. A large amount of text in Spanish describes the committee's role as a consultative and advisory body to the university's government and social council, covering various fields of activity. Another section of text discusses the committee's adherence to the university's ethical commitment in its applied and technological studies.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

Inicio Finalidad Miembros Ética y Datos Revisión Proyectos Investigación Innovación Docente Documentación

Actualidad FAQs Intranet

## Comité de Ética de la UPC

El Comité de Ética de la UPC es un órgano **consultivo y asesor** del Consejo de Gobierno, del Consejo Social y de toda la comunidad universitaria, en materia de ética, en todas sus vertientes y ámbitos de actuación, tales como la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento a la sociedad, y la docencia. El Comité de Ética de la UPC depende del **Vicerrectorado de Investigación**.

El Comité de Ética de la UPC se adhiere al compromiso actual de la UPC de implicarse en la perspectiva ética que el humanismo da sobre los estudios de las ciencias aplicadas y tecnológicas que forman parte del repertorio competencial de la UPC.

<https://comite-etica.upc.edu>

# Código Ético UPC

La UPC actualmente tiene definido 5 grupos de valores que deben servir como motor y guía en el desarrollo actual y futuro de la institución:

1. Responsabilidad social
2. Igualdad de oportunidades
3. Sostenibilidad
4. Cooperación y solidaridad
5. Ética

Por Acuerdo CG/2022/02, de 22 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Código ético y de buenas prácticas de la Universidad Politécnica de Cataluña.

De hecho, si miramos el código ético de la UPC ([aquí](#)), podemos extraer sus fundamentos, que debemos entender como principios que debe regir cualquiera de las tareas asociadas con la habitual operativa de investigación de la institución:

- Honestidad
- Transparencia
- Integridad
- Tolerancia
- Igualdad
- Equidad
- Espíritu crítico
- Imparcialidad
- Cultura de paz
- Sostenibilidad
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Fiabilidad e independencia
- Conflicto de intereses
  - Respeto
  - Cooperación
  - Coherencia
- Corresponsabilidad
  - Austeridad
  - Eficacia
  - Eficiencia
  - Seguridad

<https://comite-etica.upc.edu>

# Tipologías de Comités

## Tipologies de Comitès

Comitès d'Ètica en la recerca

Comitès hospitalaris/medicaments

Comitès de Bioètica

# Funcionamiento del CEUPC

La composición del **Comité de Ética de la UPC** es multidisciplinar e incluye a **miembros del PDI de la UPC** con una amplia experiencia y experiencia en diferentes ámbitos de conocimiento de la universidad (Arquitectura, Ciencias, Ingeniería Civil y Ambiental, Ingeniería Industrial, Tecnologías de la Información y Comunicación).

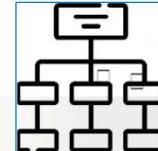
Además, el Comité cuenta con **miembros externos** en la UPC, en representación de la sociedad

## Comité de Ética de la UPC

Inicio / Miembros

### Miembros del Comité y la Secretaría Técnica

- **Presidencia del CEUPC**
- **Secretaría / Administración Técnica**
- **Miembros del Comité (internos UPC / Externos)**



Posición	Filiación y Perfiles	
Presidente	<b>Pedro Díez Mejía</b> Vicerrector de Investigación.	<a href="#">CV □</a> <a href="#">WEB □</a>
Co-Presidencia	<b>Ariadna Llorens Garcia</b> Vicerrectora de Responsabilidad Social e Igualdad.	<a href="#">WEB □</a>
Secretario Técnico	<b>Alejandro León Arias</b>	
PTGAS-UPC	Servicio de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación de la UPC	

<https://comite-etica.upc.edu>

## 2. Investigación y Ética. Código de integridad UPC

- Introducción
- Textos básicos
- Buenas prácticas
- Mala praxis: FFP
- Transgresiones

### **Código de integridad de la investigación de la Universitat Politécnica de Catalunya**

**Acuerdo CG/2022/03, de 5 de marzo de 2022, del  
Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Código  
de integridad de la investigación de la Universitat  
Politécnica de Catalunya**

**Comité de Ética de la UPC**

<https://comite-etica.upc.edu>

**Código de integridad de la**

**<https://comite-etica.upc.edu>**

**contacte.comite-etica@upc.edu**

**Comité de Ética de la UPC**

**<https://comite-etica.upc.edu>**

# ANTECEDENTES CÓDIGO INTEGRIDAD

Este código ha tomado en consideración los documentos marco internacionales en materia de integridad de la investigación, principalmente del ámbito europeo pero también de mayor alcance cuando han sido adoptados por la Unión Europea. A modo de ejemplo, se han considerado:

**2005**, CE: The European Charter for Researchers. The Code of Conduct for the Recruitment of Researchers.

**2007**, OCDE: Best practices for ensuring scientific integrity and preventing misconduct.

**2010**: Declaración de Singapur sobre integridad de la investigación. Segunda Conferencia Mundial sobre Integridad en la Investigación.

**2011**, ALLEA: The European code of conduct for research integrity. Edición revisada en 2017.

**2013**: Programa marco de la Comisión Europea para la investigación. Horizonte 2020.

# TEXTOS BÁSICOS

## *Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y objetivos*

*1.1. Este código tiene por objeto establecer un marco jurídico que regule la **integridad de la investigación** de la UPC y forma parte de un conjunto de instrumentos de los que la UPC se ha dotado para asegurar la ética, integridad y calidad de los procesos y procedimientos correspondientes. La finalidad es disponer de un instrumento colectivo de autorregulación, que ayude a crear un marco de integridad en el que se desarrolle la investigación y que ayude a avanzar en el cumplimiento de los principios generales de la UPC, recogidos por sus estatutos.*

*1.2. Este código es aplicable a toda la comunidad universitaria en el marco de las actividades de investigación y de cualquier actividad que tenga implicación en la investigación, independientemente de su realización total o parcial en la UPC.*

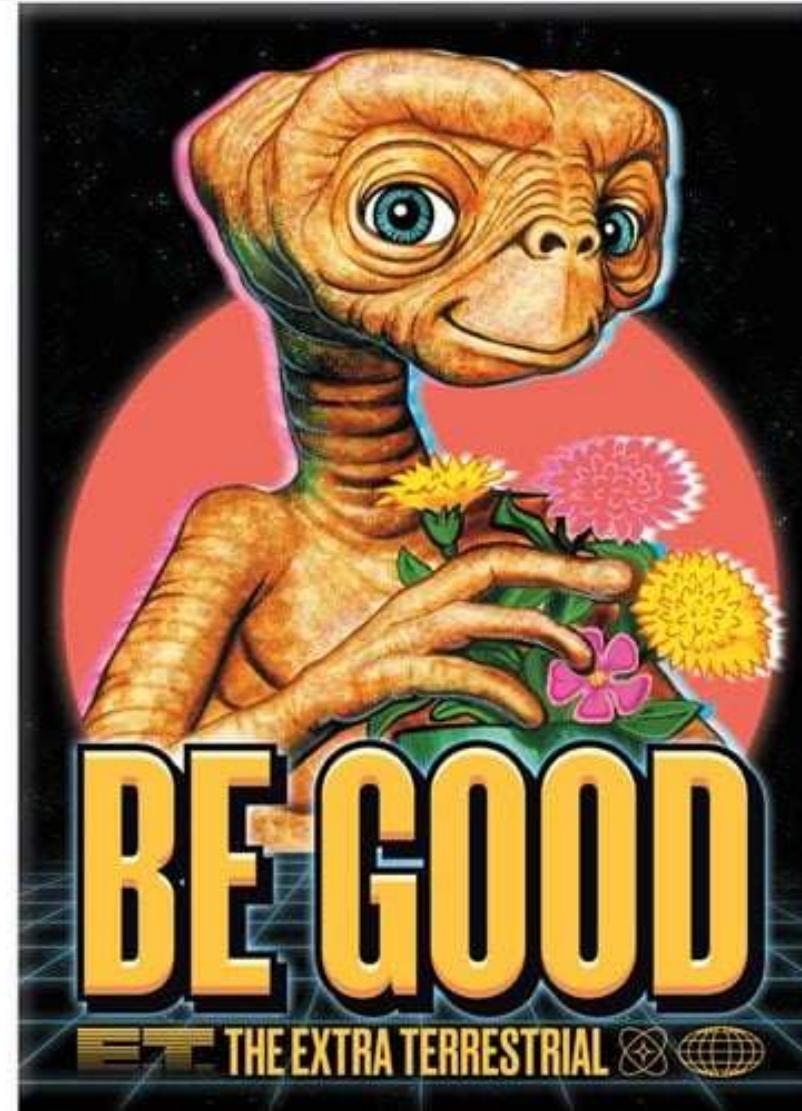


# TEXTOS BÁSICOS

**Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación y finalidad**

1.1. Este código tiene por objeto establecer un marco jurídico que regule la integridad y calidad de la investigación en la UPC y forma parte de un código ético que complementa los que la UPC se ha dotado para garantizar la integridad y calidad de los procedimientos correspondientes. La finalidad es establecer un instrumento colectivo de autorregulación que ayude a crear un marco de integridad para la investigación y que ayude a cumplir con los principios generales establecidos en los estatutos.

1.2. Este código es aplicable a la actividad universitaria en el marco de investigación y de cualquier otra actividad que implique implicación en la investigación, así como en su realización total o parcial.



<https://comite-etica.upc.edu>



# BUENAS PRÁCTICAS

Las buenas prácticas en investigación se basan en los principios fundamentales de la integridad en la investigación. Orientan individuos, instituciones y organizaciones tanto en su trabajo como en el compromiso con los **retos de orden práctico**, ético e intelectual inherentes en la investigación.

Estos principios son:

1

2

3

4

5

6

HONESTIDAD

CONFIABILIDAD

TRANSPARENCIA

INDEPENDENCIA

RESPONSABILIDAD

PRINCIPIOS FAIR

# MALA PRAXIS, *las FFP*

Tradicionalmente, la mala praxis en investigación se define como la fabricación, la falsificación, o el plagio en proponer, llevar a cabo o revisar la investigación o presentar los resultados

1

2

3

## FABRICACIÓN

Inventar datos, resultados y registrarlos como si fueran verdad.

## FALSIFICACIÓN

Manipular materiales, equipos, imágenes o procesos de investigación; o modificar, omitir o suprimir datos o resultados injustificadamente

## PLAGIO

Uso del trabajo y las ideas de otras personas, sin citar adecuadamente la Fuente original

# MALA PRAXIS, las FFP

Un investigador que estudia la eficacia de un nuevo fertilizante no tiene tiempo de terminar el experimento de campo, así que inventa las cifras de crecimiento de las plantas en una hoja de Excel para completar su informe y enviarlo a publicar.

En un estudio clínico, un paciente presenta efectos secundarios graves que contradicen la seguridad de un fármaco. El investigador decide omitir intencionadamente esos datos del informe final o retocar las imágenes de los análisis (como un Western Blot) usando Photoshop para que las bandas se vean "perfectas".

Un estudiante de doctorado encuentra una tesis escrita en otro idioma, traduce párrafos enteros y los inserta en su propio trabajo sin citar la fuente, presentando las ideas y la estructura como si fueran propias.

1

2

3

## FABRICACIÓN

**Inventar datos, resultados y registrarlos como si fueran verdad.**

## FALSIFICACIÓN

**Manipular materiales, equipos, imágenes o procesos de investigación; o modificar, omitir o suprimir datos o resultados injustificadamente**

## PLAGIO

**Uso del trabajo y las ideas de otras personas, sin citar adecuadamente la Fuente original**

- Permitir que los financiadores, patrocinadores u otros pongan en riesgo la **independencia y la imparcialidad** en el proceso de investigación o la información imparcial sobre los resultados.
- Hacer un **mal uso de la experiencia adquirida** para propiciar transgresiones de la integridad en la investigación o avanzar en la carrera propia.
- Retrasar o **entorpecer** de forma inadecuada el trabajo de **otros investigadores**.
- Realizar un **mal uso de estadísticas**, por ejemplo, para sugerir de forma inapropiada una importancia estadística.
- **Ocultar el uso de IA o herramientas automatizadas** en la creación de contenidos o en la redacción de publicaciones.
- **Ocultar datos** o resultados de investigación sin justificación.
- **Trocear los resultados de la investigación** con el objetivo específico de aumentar el número de publicaciones (publicaciones salami).
- Citar de forma selectiva o imprecisa.

- **Ampliar innecesariamente la bibliografía** de un estudio para complacer a editores o revisores.
- Manipular la autoría o **desacreditar el papel de otros investigadores** en las publicaciones.
- Volver a publicar partes sustanciales de publicaciones propias anteriores, incluidas las traducciones, sin reconocerlo ni citar el original (**autoplagio**).
- Utilizar deliberadamente revistas, editores, eventos o servicios que comprometan la **calidad de la investigación** (revistas o conferencias depredadoras y fábricas de artículos).
- Participar en **cárteles** de revisores y autores en **connivencia** para revisar los trabajos de otros.
- **Tergiversar los resultados** y datos de la investigación.
- **Acusar a un investigador de mala praxis** u otras transgresiones de forma deliberada.
- Ignorar las presuntas transgresiones de la integridad en la investigación por parte de **otras personas** o encubrir las respuestas inadecuadas a la mala praxis.

Incluir al director del departamento como coautor de un artículo solo por su cargo, aunque no haya aportado nada a la investigación (Autoría de regalo).

Que una empresa farmacéutica escriba el artículo y un investigador famoso lo firme para darle prestigio (Autoría fantasma).

Un investigador realiza un gran estudio sobre la salud mental en jóvenes. En lugar de publicar un artículo sólido con todos los hallazgos, divide los datos en 5 artículos pequeños y casi idénticos solo para aumentar su número de publicaciones en su currículum. Publicación redundante (publicación salami).

Un doctorando realiza tres experimentos. Solo uno da el resultado que él esperaba. Decide publicar solo el experimento "positivo" y esconder los otros dos "negativos" en el cajón, dando una visión distorsionada de la realidad (Sesgo de publicación; Cherry Picking).

Un experto publica un artículo asegurando que el consumo de azúcar no está relacionado con la obesidad, pero oculta que su investigación fue financiada íntegramente por una multinacional de refrescos (interés no declarado).

## 2

Un profesor actúa como revisor de un artículo de un colega antes de que se publique. Aprovechando que tiene acceso a esa información privilegiada, le pide a sus propios alumnos que utilicen los métodos que acaba de leer para adelantarse y publicar ellos primero (violación de la confidencialidad).

Un investigador analiza sus datos y ve que no hay una relación clara. Empieza a aplicar diferentes pruebas estadísticas y a quitar "datos atípicos" sin justificación técnica, hasta que finalmente logra que el resultado sea "estadísticamente significativo" ( $p < 0.05$ ) (P-hacking, data snooping).

# 3. Revisión proyectos de Investigación: Procedimiento.

The screenshot shows the website of the Comité de Ética de la UPC. At the top, there is a navigation bar with links to Inicio, Finalidad, Miembros, Ética y Datos, Revisión Proyectos Investigación (which is underlined), Actualidad, FAQs, Intranet, and Documentación. Below the navigation is a banner with the text "Comité de Ética de la UPC". Underneath the banner, there is a breadcrumb trail: Inicio / Revisión Proyectos Investigación. The main content area is titled "Revisión Proyectos Investigación". A blue button labeled "Tipología de Projectes de Recerca" contains several categories: "Projectes de Recerca", "Convenis i Contractes", "Tesis de Doctorat", "Treballs finals de Màster i de Grau", and "Altres". Below these are two smaller boxes: "Competitius" and "No Competitius". To the right of the "No Competitius" box is a list of contact information:

- <https://comite-etica.upc.edu>
- [contacte.comite-etica@upc.edu](mailto:contacte.comite-etica@upc.edu)

At the bottom of the page is the URL <https://comite-etica.upc.edu>.

# CEUPC

## Órgano consultivo y asesor

### Comité de Ética de la UPC

Inicio

#### Contacto

Nombre\*

Dirección electrónica\*

Asunto\*

Entre los objetivos del Comité también figura el **de asesorar y evaluar, en su caso, la ética de la actividad investigadora** en general y, en particular, la de las solicitudes a los organismos financiadores de proyectos de investigación en los que participen investigadores de la UPC. [Guía para las solicitudes de revisión ética de proyectos y actividades de investigación y transferencia \(PDF\)](#).

La UPC, como universidad tecnológica, también contempla los aspectos específicos de una institución de estas características y prestará una atención similar en ámbitos como la inteligencia artificial, la robótica y la interacción persona-máquina, la nanotecnología y otros que le son propios.

En caso de querer, por parte del Comité de Ética, un asesoramiento técnico, o hacernos llegar cualquier duda, puede utilizar el **FORMULARIO DE CONTACTO** que tenemos habilitado en esta misma web.

<https://comite-etica.upc.edu>

# CEUPC

## SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica la conforma un cuerpo técnico de personas ligadas a la institución.

Ante la entrada de solicitudes que requieren ser evaluadas por el CEUPC, la Secretaría Técnica es la encargada de realizar una primera valoración, técnica, que sirva para orientar y enmendar todos aquellos elementos de carácter no ético. Estas solicitudes, ya validadas técnicamente, son con posterioridad presentadas al comité técnico para que realicen su valoración.

Con la creación de la Secretaría Técnica se quiso introducir en el proceso de revisión de proyectos de investigación, un punto de especialización y velocidad en el proceso general de revisión.

La Secretaría Técnica del CEUPC se reúne semanalmente.

# ¿Cuándo es susceptible de revisión?

Si mi investigación involucra...

1. Células madre embrionarias, embriones humanos y células o tejidos humanos
2. Animales
3. Datos personales y personas
4. Personas y salud
5. Países fuera de la UE
6. Medio ambiente y seguridad
7. Inteligencia Artificial

... probablemente necesitaré una revisión por parte del CEUPC

## Qüestionari de Sol·licitud

**IMPORTANT:** abans d'emplenar el corresponent qüestionari llegir l'apartat "[Revisió de Projectes a la Recerca](#)".

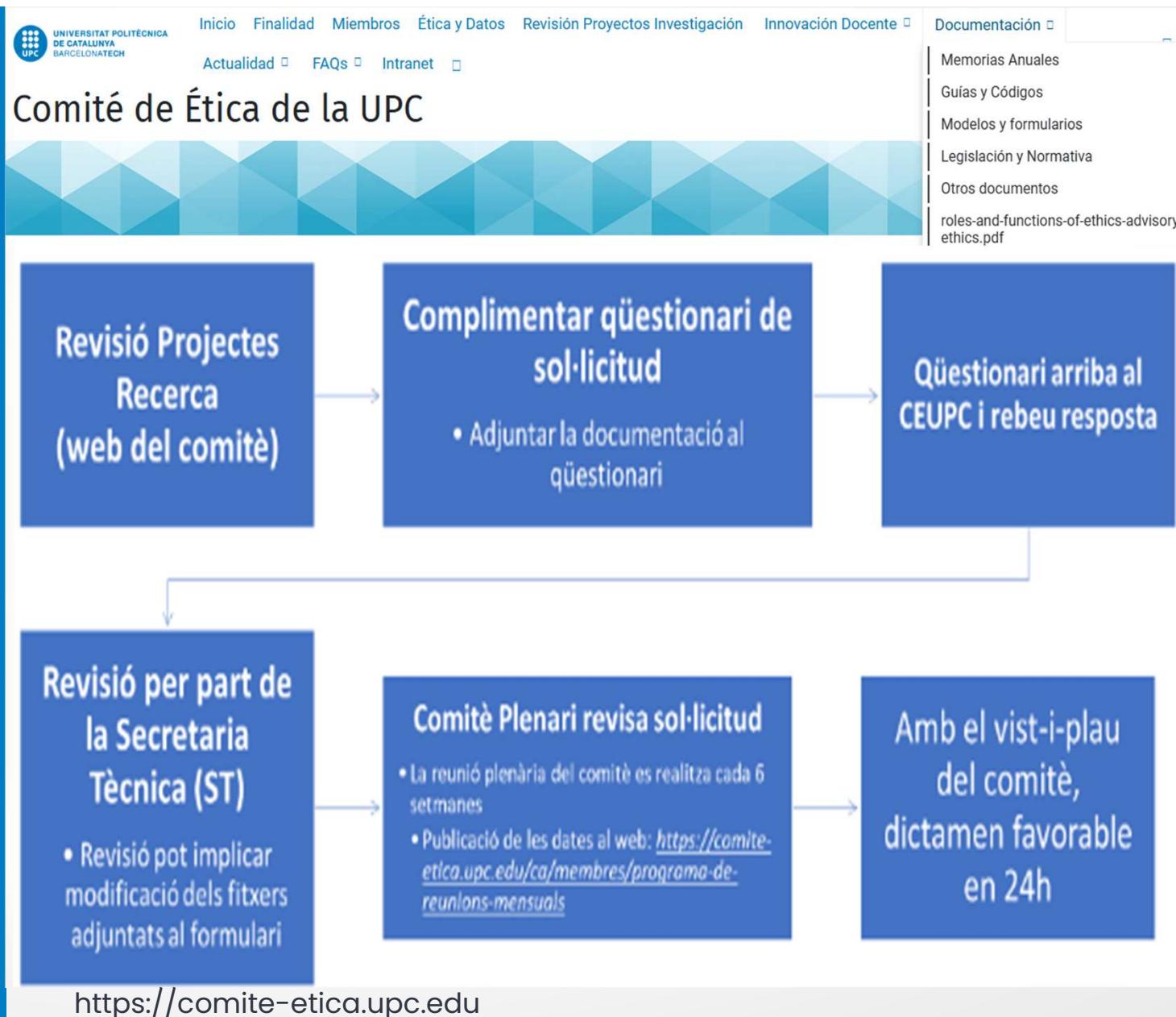
**El comitè no pot avaluar projectes ja iniciats, o proves, experiments, etc. ja realitzats.**

En funció de la dimensió ètica sobre la qual es vulgui demanar la revisió s'haurà d'emplenar el corresponent qüestionari:

- 1. Cèl·lules mare embrionàries humanes i embrions humans ([Qüestionari ↗](#))
- 2. Persones ([Qüestionari ↗](#)) Mireu també l'apartat "Ètica i Gestió de Dades ↗".
- 3. Cèl·lules o teixits humans ([Qüestionari ↗](#))
- 4. Dades personals ([Qüestionari ↗](#)) Mireu també l'apartat "Ètica i Gestió de Dades ↗".
- 5. Animals ([Qüestionari ↗](#))
- 6. Països fora la UE ([Qüestionari ↗](#))
- 7. Medi ambient, salut i seguretat ([Qüestionari ↗](#))
- 8. Intel·ligència Artificial ([Qüestionari ↗](#))
- 9. Mal ús ([Qüestionari ↗](#))

<https://comite-etica.upc.edu>

# Procedimiento de Revisión



# Casos Prácticos:



## Caso-1

María plantea fundamentar el trabajo de campo de su investigación doctoral en la aplicación sistemática de encuestas como técnica principal de recogida de datos empíricos. Dichas encuestas estarán dirigidas a **menores de 16 años con residencia en Dubái**, y se enmarcan en un estudio centrado en el **conocimiento, percepción y actitudes de la población joven respecto a la generación de energía mediante sistemas fotovoltaicos**.

La elección de este colectivo responde a la relevancia estratégica de analizar las representaciones y niveles de concienciación energética en edades tempranas, dado su papel clave en la configuración de futuros comportamientos sostenibles y en la aceptación social de las tecnologías de energía renovable. El contexto geográfico del estudio, Dubái, resulta especialmente significativo debido a su elevada irradiación solar, a las políticas públicas de diversificación energética y a la creciente implantación de infraestructuras solares en la región.

**¿Debería contactar con el Comité de Ética? ¿Por qué?**

<https://comite-etica.upc.edu>

# Casos Prácticos:



## Caso-2

Antonio lo flipa con las armas. Concretamente está desarrollando un chaleco antibalas que soporte el impacto de metralla de una bomba de racimo. Fundamentalmente el estudio versa sobre tecnologías de **protección personal frente a riesgos derivados de artefactos explosivos**, cuyo objetivo declarado es la **protección civil y humanitaria**.

Si bien el Departamento considera viable la propuesta, se han planteado dudas sobre su compatibilidad con los Estatutos de la Universidad, en particular con las disposiciones relativas a la prohibición de investigaciones de carácter bélico.

**¿Debería contactar con el Comité de Ética? ¿Por qué?**

# Casos Prácticos:



## Caso-3

Hace ya un tiempo considerable que Montserrat inició sus estudios de doctorado, un proceso que implica no solo la adquisición de conocimientos avanzados, sino también el desarrollo de competencias investigadoras de alto nivel. A lo largo de este período, ha debido afrontar distintas fases propias de la formación doctoral, tales como la definición del marco teórico, el diseño metodológico y el análisis sistemático de los datos obtenidos. Todo ello ha requerido un esfuerzo sostenido y una planificación rigurosa, características inherentes a la investigación académica de calidad.

A pesar de las dificultades que suelen acompañar este tipo de trayectorias académicas, Montserrat ha logrado establecer un calendario realista que le permite prever la finalización de su tesis doctoral. Según sus estimaciones, en **febrero de 2026** podrá realizar la lectura y defensa pública de su trabajo, hito fundamental que marca la culminación formal del doctorado. No obstante, tal como le ha advertido su director de tesis, la defensa del trabajo no constituye el final del camino, sino el inicio de una nueva fase especialmente exigente. La publicación de los resultados en una revista científica de alto impacto supone un reto adicional, dada la elevada competitividad y los estrictos criterios de evaluación editorial. Sin embargo, lograr este objetivo tendría un efecto claramente positivo en la proyección académica de Montserrat, ya que la difusión de su investigación en revistas de prestigio es un factor clave para el desarrollo y consolidación de una carrera dentro del ámbito universitario.

**¿Debería contactar con el Comité de Ética? ¿Por qué?**

#### Caso-4

Jordi no percibe con claridad el itinerario que debe seguir dentro del programa de doctorado. Tras revisar detenidamente la normativa que regula estos estudios, tiene la impresión de enfrentarse a un marco complejo y poco transparente, caracterizado por una abundancia de requisitos formales y procedimientos administrativos difíciles de interpretar. Esta sensación de desconcierto es habitual entre los doctorandos, especialmente en las fases iniciales, cuando la falta de experiencia y la complejidad normativa pueden generar inseguridad y desorientación académica.

En este contexto de incertidumbre, un amigo le ha hablado de una entidad denominada “**Instituto Europeo para la Promoción de la Investigación Avanzada**”, que ofrece servicios orientados, según su descripción, a facilitar la producción científica. Entre ellos destaca la posibilidad de participar como coautor en artículos científicos destinados a revistas indexadas en bases de datos como **Web of Science** o **Scopus**. La propuesta se presenta como una vía para integrarse en trabajos ya en fase de producción, con la promesa de incrementar de manera rápida y confidencial los indicadores bibliométricos del investigador.

Desde la perspectiva de Jordi, esta opción parece inicialmente atractiva, ya que se percibe como un alivio frente a la presión constante por cumplir con los criterios de evaluación académica. En un entorno universitario cada vez más competitivo, donde la productividad científica se ha convertido en un elemento central de valoración, este tipo de ofertas se interpretan como un apoyo adicional dentro de una trayectoria que él mismo concibe como una auténtica carrera de obstáculos.

**¿Debería contactar con el Comité de Ética? ¿Por qué?**

# Calendario



UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH

## Comitè d'Ètica de la UPC



[Inici](#) / [Membres](#) / [Programa de reunions mensuals](#)

Compartir



## Programa de reunions mensuals

Reunió mensual del Comitè d'Ètica.

**LES AVALUACIONS TÈCNIQUES TENEN UN TEMPS DE REVISIÓ APROXIMAT DE 4 SETMANES**

### ANY 2026

- 22.01.2026 (d'11h a 13h)
- 05.03.2026 (d'11h a 13h)
- 30.04.2026 (d'11h a 13h)
- 11.06.2026 (d'11h a 13h)
- 23.07.2026 (comiat estiu, horari de 12h a 15h)

<https://comite-etica.upc.edu>



Comitè d'Ètica  
de la UPC



UNIVERSITAT POLITÈCNICA  
DE CATALUNYA  
BARCELONATECH



Escola de **Doctorat**

# ¡Gracias!

**COMITÈ D'ÈTICA UPC**



<https://comite-etica.upc.edu/ca/contact>

<https://comite-etica.upc.edu>